

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2338 MÁLAGA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga, anuncia:

Que en el procedimiento concursal n.º 154/2014 (NIG: 2906742M20140000285), referente al deudor Complejo La Yedra, S.L., con CIF B93091684, por auto de fecha 14 de enero de 2021, se ha acordado la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa para el pago de todos los créditos contra la masa, cesando las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes en este momento, y aprobación de la rendición de cuentas. También se acuerda la extinción de la sociedad. Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Málaga, 18 de enero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, José María Casasola Díaz.

ID: A210002488-1